

Mecanismo para la suscripción del Compromiso Educativo/Convivencia

Las familias de aquellos alumnos que presenten problemas académicos o de conducta o absentismo escolar, podrán suscribir con el centro docente a través de la Jefatura de Estudios y el tutor o tutora, un Compromiso Educativo o de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El protocolo a seguir para la suscripción del compromiso de convivencia/educativo será el siguiente:

- a. Una vez detectado el problema, el tutor, pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios la intención de llevar a cabo el procedimiento de firma, sin perjuicio de que el Jefe de Estudios o bien el Director del Centro, lo haga por iniciativa propia comunicándolo al tutor.
- b. A continuación, quien inicie el procedimiento citará a los representantes legales del alumno o alumna para proceder a la firma del mismo.
- c. Del documento firmado, se harán dos copias, una para el tutor, otra para la familia y el original se entregará en Jefatura de Estudios quien lo entregará al Director para que proceda a su firma.
- d. El seguimiento del grado de cumplimiento del compromiso adquirido corresponde al tutor o tutora del alumno.
- e. Periódicamente, el Consejo Escolar, en el caso de los compromisos educativos o la Comisión de Convivencia para los Compromisos de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los modelos de compromisos, se pueden encontrar en el apartado “j” del Proyecto Educativo referido al Plan de Convivencia, en las páginas 53 (compromiso educativo) y 55 (compromiso de convivencia).